



26 JUL 2021

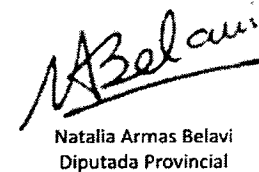
Recibido..... 11:20 Hs.

Exp. N°..... 44489 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dar cumplimiento a la ley nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna", a la cual la Provincia adhirió a través de la ley provincial N° 13.865, en lo que a campañas y capacitación estrictamente refiere.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la ley N° 13.865/18, la provincia de Santa Fe adhirió a la ley nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna", asumiendo de -esta forma- a la lactancia materna como una política de Estado.

Los beneficios de la lactancia materna son múltiples y de gran impacto sobre la salud pública. En efecto, para el niño, estos comienzan desde el mismo momento del nacimiento y se prolongan por muchos años una vez finalizado el período de lactancia. Por todos los beneficios documentados hoy día se podría decir que el no amamantar pone en un riesgo innecesario de enfermedad a los niños.

Los niños que reciben leche materna se enferman menos y, en caso de enfermarse, dicha enfermedad es más leve y de más rápida resolución. Más aún, los beneficios de la lactancia (en líneas generales) son dosis dependiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a mayor duración y exclusividad, mayor es el impacto en la salud. Entre los beneficios podemos mencionar que la lactancia materna: - reduce en un 80% el riesgo de hospitalización y muerte por diarrea; - reduce en un 50% el riesgo de hospitalización y muerte por enfermedades respiratorias; - reduce en un 63% el riesgo de padecer otitis media; - reduce en un 36% el riesgo de muerte súbita del lactante; - reduce entre el 12% y el 24% el riesgo de obesidad en la edad adulta; - reduce un 34% el riesgo de desarrollar diabetes tipo II; - reduce un 54% el riesgo de padecer enfermedad celíaca.

Todos estos beneficios son tangibles y materializables en resultados concretos en la salud de las poblaciones en su conjunto; sin embargo, los indicadores de lactancia materna distan de ser ideales en nuestro país y en nuestra provincia en particular. Una proporción importante de niños inician la lactancia materna (95%), pero sólo un 30% de los bebés llega a los 6 meses de edad tomando pecho en forma exclusiva¹ y esto se debe a la falta de concientización respecto de la importancia de este alimento que tantos beneficios trae para los niños y las familias y a la falta de capacitación para los operadores y usuarios de este método.

En este sentido, cabe recordar que la ley nacional, entre sus objetivos establece:...b) promover acciones y formular recomendaciones en los subsectores público estatal, privado y de la seguridad social, respecto a las condiciones adecuadas de la lactancia materna e incentivar, en su caso, su incorporación; c) informar sobre la importancia del adecuado estado nutricional de las mujeres en edad fértil y en especial desde el embarazo, y promover su apoyo nutricional hasta los veinticuatro (24) meses de vida de sus hijos; d) difundir la importancia de los beneficios de la lactancia materna por medio de campañas y por todos los medios que arbitre la autoridad de aplicación; e) concientizar y capacitar a la población en general, a los agentes de salud, a los promotores sociales y a los padres en particular, acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia materna y de la correcta utilización de alimentos sucedáneos y complementarios; f) promover la capacitación de los

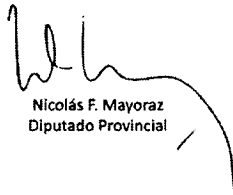
¹ Cf. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001217cnt-boletin-n7-lactancia_materna.pdf

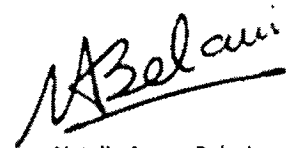


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

equipos de salud a fin de que se recomiende la lactancia materna...;y al formalizar la adhesión la provincia, asume la obligación de dar cumplimiento a los mismos, situación que hasta el momento no se ha producido.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial